

SANTA CRUZ, 14 de Marzo 2.022

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 415 de la Directora del Liceo Santa Cruz al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la compra de "**MOBILIARIO, LICEO SANTA CRUZ.**"
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 284 del 08.03.2022.
4. Bases Administrativas.
5. Términos de Referencia.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar adquisición de "Mobiliario, Liceo Santa Cruz".
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.29.04.001.001.002 Presupuesto Mantenimiento.

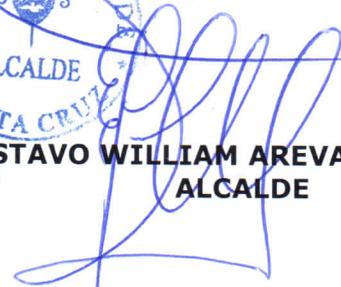
DECRETO EXENTO N°779.-

1. **LLÁMESE**, a Propuesta Pública denominada "**MOBILIARIO, LICEO SANTA CRUZ**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director del Departamento de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, , **Encargado de Proyectos Infraestructura** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico de la adquisición es el Encargado de Proyectos Infraestructura de los Establecimientos Educativos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/